



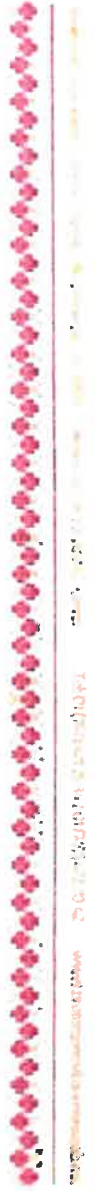
CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL(A) C. Severoano Lucero Urdaz EN SU CARÁCTER DE Comisario Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Comisaría Municipal la Unión QUE CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

**ANTECEDENTES**

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.



Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospección, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECILIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Llc. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Pública, con personalidad jurídica y patrimonio Público, creada bajo la denominación de Comisión Municipal de Unión, mediante Cartula publicado en La Unión Npo Ayotlán el día 20 de enero 2025

b) Su representante, el C. Sauleño Lora N., en su carácter de Comisario, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en La Unión, Guerrero, Código Postal 39100, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Religio Temporal.

**AMBAS PARTES DECLARAN:**

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble dignominado.

*América Nopal*, ubicado en *La Unión*, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente convenio, será el ubicado en:

*La Unión municipio de Ayotlán de los Libres, Gro.*

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



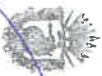


**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2024



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Avutla de los Libres del dos mil 2026, Guerrero a los 20 días del mes de Febrero



**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL**  
**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL**  
**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL**

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS



**COMISARIA MUNICIPAL  
DE LA UNIÓN,**

**POR "EL REPRESENTANTE"**

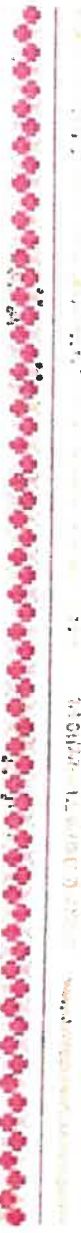
MUNICIPIO DE AVUTLA, Sanseviano  
DE LOS LIBRES, GRO. Lucrecia Navarro

TESTIGO

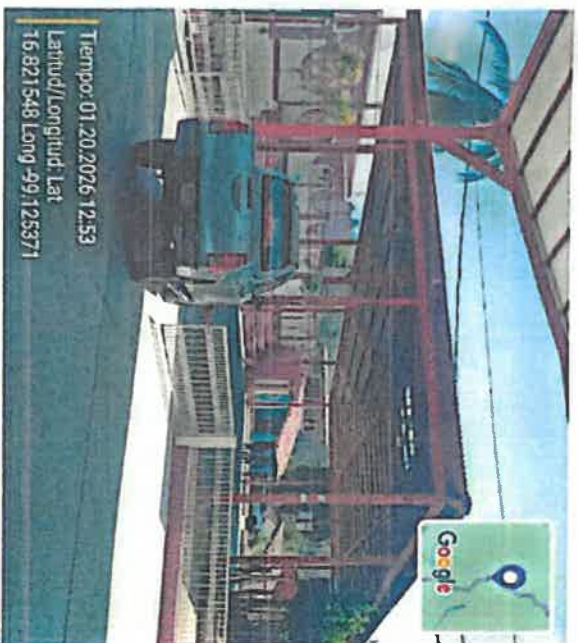
TESTIGO

C. \_\_\_\_\_

Ma de los Angeles Carrero



COMISARIA MUNICIPAL LA UNION



Refugio Temporal: para Sismo.



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECHA:

FOLIO:

**CARACTERÍSTICAS**

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

RAZÓN SOCIAL		FICHA TÉCNICA	
Domificio:	Comisaria Mpal. La Unión		
Colonia:	La Unión		
Teléfono:	745 128 9001		
NOMBRE DEL RESPONSABLE		Severiano Lucero Nava	
Domificio:	La Unión		
Teléfono:	745 128 9001		
Cargo:	Comisario Municipal		

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE			
Sup. para dormitorios:	100	m	Capacidad: 150 personas 200

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Concreto	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS			
Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	sistema	ts. m <sup>3</sup>
Wingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	1
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2 (H). 2 (M).
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	1 (H). 1 (M).
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(H). (M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 ( ) 220 (X) 360 ( )

COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
Latitud Norte LN.	16.821548
Longitud Oeste LO.	-99.125371
Altura sobre el nivel del mar	mst.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	
Lavaderos		<input checked="" type="checkbox"/>		
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>			m <sup>2</sup>
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>			
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>			180 m <sup>2</sup>
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>			180 m <sup>2</sup>
Sup. Inmueble:	50x40 mts.		Superficie Total:	2000 m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén víveres		<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES			
ANIMALES DE COMPAÑÍA	<input checked="" type="checkbox"/>	100	m <sup>2</sup>
	<input type="checkbox"/>		
ANIMALES DE GRANJA	<input type="checkbox"/>		m <sup>2</sup>
	<input checked="" type="checkbox"/>		

OBSERVACIÓN:

APTO. (X) ( ) ( )  
SI NO

REVISO:

*[Firma]*



**TRANSFORMANDO GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO**

**FORMATO DE EVALUACIÓN**

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FECHA: \_\_\_\_\_

**Riesgo Estructural**

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedia	Alto	Observaciones
Estado del edificio					
Inclinación del inmueble	XX				
Inclinación de algún piso	XX				
Craqueas en el suelo	XX				
Daños en columnas	XX				
Daños en vigas	XX				
Daños en muros de carga	XX				
Daños en trabes	XX				
Daños marcos	XX				
Otros					

**Riesgo No Estructural**

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedia	Alto	Observaciones
Objetos que puedan voltearse, caerse y deslizarse					
Ventanas de vidrio		XX			
Lámparas		XX			
Pantallas		XX			
Plafones	XX				
Elementos que puedan deslizarse		XX			
Condiciones de instalaciones eléctricas		XX			
Condiciones de instalaciones de gas	XX				
Condiciones de instalaciones sanitarias	XX				
Otros					

Condiciones Físicas	Buena / Alto	Funcionalidad	SI	NO
Pintura, aplomado, bardas	XX	Señalización		XX
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.	XX	Definitivos		XX
Mobiliario: mesas, bancas, sillas	XX	Alercas		XX
Puertas, cancelas, sacacoches	XX	Escaleras de Emergencia		XX
		Recepción de Simulacros		XX

**Riesgo Convulsivo (Riesgo de Fuego)**

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedia	Alto	Observaciones
Torres y cables de alta tensión		XX			
Postes de energía eléctrica		XX			
Transformadores		XX			
Arboles y/o postes grandes	XX				
Cables con mucha derivación		XX			
Construcciones vecinas de bardas	XX				
Depósitos o almacenos con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	XX				
Terminales aéreas o terrestres	XX				
Barda con altura superior a 3.2 m	XX				
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.	XX				
Otros					

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO